II PLAN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES (2015-2018)



18 de Febrero de 2016

Dirección Corporativa de Personas

Unidad de Igualdad de la UCH-CEU

PUNTO DE PARTIDA DEL II PLAN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES

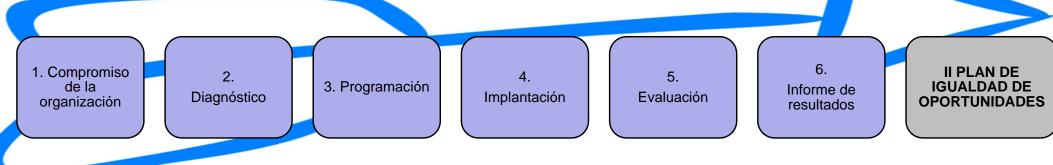
La Universidad CEU Cardenal Herrera, con vocación de servicio a la sociedad, viene desarrollando acciones de responsabilidad social corporativa, conciliación e igualdad.

Compromiso Institucional con la promoción de la igualdad y la responsabilidad social corporativa.

2009: Creación de la **Unidad de Igualdad** en la UCH. 20 de diciembre de 2013: Constitución del Consejo Asesor de la Unidad de Igualdad **Iniciativas y buenas prácticas** con el objetivo de favorecer la conciliación de la vida personal y laboral de los trabajadores y trabajadoras.

- ✓ Sello FENT EMPRESA. IGUALS EN OPORTUNITATS. Generalitat Valenciana.
- ✓ Sello EMPRESA CONCILIADORA. Ayuntamiento de Valencia.

I PLAN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES (2012-2014)



PRINCIPALES ÁREAS DE ACTUACIÓN

El II Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres (2015-2018) se estructura en seis áreas de actuación. Para cada área se formulan unos objetivos que se concretan en 36 acciones mediante las cuales se espera alcanzarlos.



Ley Orgánica de Igualdad 3/2007: "Conjunto ordenado de medidas, adoptadas después de realizar un diagnóstico de la situación, tendentes a alcanzar la igualdad de trato y de oportunidades y a eliminar la discriminación por razón de sexo"

Temporización: 2015 – Agosto 2018

Índice de ejecución anual del I Plan de Igualdad (2012-2014)

	Nº	%
Realizadas	22	73,33%
En Proceso	8	26,67%
No realizadas	0	0%
Total	30	100%

Fuente: Elaboración propia. Unidad de Igualdad



PRINCIPALES ÁREAS DE ACTUACIÓN Acceso al empleo y selección

Objetivos Generales:

- **1.** Potenciar y asegurar el cumplimiento del principio de igualdad en las distintas fases de los procesos de reclutamiento y selección, desde la definición de criterios de selección hasta la designación de la persona más apta para cada puesto.
- 2, Favorecer el uso de un lenguaje no sexista en la comunicación de puestos vacantes y la sensibilización, en materia de igualdad, de las personas que interviene en los procesos de selección.

ACCIONES

Acción 1: Mantener y mejorar, en su caso, en todas las fases del proceso de selección los procedimientos y políticas de carácter objetivo, para continuar valorando las candidaturas en base a la idoneidad de las personas a los puestos de trabajo ofertados y garantizando la ausencia de discriminación por razón de sexo.

Acción 2: Analizar las candidaturas recibidas en el reclutamiento del Portal del Candidato, desagregando los datos por sexo y establecer un plan de mejora en su caso.

Acción 3: Recoger estadísticamente y desagregados por sexo, los resultados de cada una de las fases del proceso de reclutamiento y selección.

Acción 4: Diseñar una formación continua en materia de igualdad de oportunidades para todas las personas implicadas en los procesos de selección. Llevar a cabo una formación especial en materia de igualdad para aquellos cargos de cada Facultad implicados directamente en el proceso de selección del PDI.

Acción 5: Coordinación con la Unidad de Igualdad para recoger propuestas que contribuyan a la mejora continua de esta área.

Acción 6: Revisar y modificar, en su caso, la normativa para promover una representación equilibrada de mujeres y hombres en los tribunales académicos para la promoción del profesorado.



PRINCIPALES ÁREAS DE ACTUACIÓN Clasificación profesional, promoción y formación

Objetivos Generales:

- 1. Garantizar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres del PDI y del PAS en los procesos de acceso y promoción profesional.
- 2. Favorecer, de una manera equilibrada, el desarrollo profesional de mujeres y hombres que trabajan en la Universidad CEU Cardenal Herrera.
- 3. Asegurar que en la oferta de los cursos de formación no intervenga ningún elemento discriminatorio por razón de sexo, desde la comunicación hasta el contenido de la misma.

ACCIONES

Acción 1: Continuar analizando y mejorar, en su caso, los mecanismos de análisis de los planes de carrera dentro de la Universidad CEU Cardenal Herrera, de forma que se garantice un desarrollo profesional no discriminatorio.

Acción 2: Seguir con la inclusión dentro del Plan de Formación de la Universidad CEU Cardenal Herrera, acciones formativas específicas relacionadas con la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Acción 3: Valorar la impartición de cursos de formación y reciclaje profesional para todas aquellas personas que, en situación de excedencia por motivos familiares o permisos de maternidad, se reincorporan a la Universidad.

Acción 4: Valorar las nuevas plataformas online adoptadas por nuestra Universidad, para impartir formación en materia de igualdad.

Acción 5: Seguir con la incorporación en el diseño del Plan de Formación de soluciones que faciliten la conciliación de la vida personal y familiar de los trabajadores y trabajadoras que no pueden asistir presencialmente a cursos de formación, para personal en situación de permiso, excedencia, baja o situaciones similares.



PRINCIPALES ÁREAS DE ACTUACIÓN Conciliación de la vida personal, laboral y familiar

Objetivos Generales:

1. Favorecer la armonización de la vida laboral con la familiar y la personal de la Universidad CEU Cardenal Herrera, permitiendo que exista un equilibrio adecuado entre las necesidades personales y su desarrollo profesional dentro de la organización, procurando que sean compatibles con los requerimientos del puesto ejercido en la Universidad.

ACCIONES

Acción 1: Mantenimiento y mejora del Campus de Conciliación Familiar para el personal de la Universidad CEU Cardenal Herrera.

Acción 2: Profundización en el proyecto de flexibilidad horaria. La acción propuesta va encaminada a mantener y revisar periódicamente el sistema de flexibilidad horaria, intentando conciliar las necesidades manifestadas por el personal de la Universidad y las necesidades de la Universidad, especialmente de apertura y atención al público, así como el mantenimiento adecuado de servicios esenciales para la Universidad.

Acción 3: Desarrollo de un servicio de acogida para hijos e hijas del personal laboral. La acción propuesta va encaminada a mantener el servicio, revisar sus implicaciones en la conciliación de la vida personal, familiar y laboral así como estudiar la viabilidad de recursos para ampliarlo al personal docente e investigador de la Universidad CEU Cardenal Herrera, teniendo en cuenta sus distintas necesidades.

Acción 4: Analizar los resultados obtenidos en la encuesta de satisfacción y compromiso cumplimentada por el personal laboral de la Universidad CEU Cardenal Herrera y crear acciones vinculadas con los resultados obtenidos.

Acción 5: Promover el teletrabajo en aquellos puestos que lo permitan.

Acción 6: Realizar campañas de sensibilización en materia de reparto de responsabilidades entre mujeres y hombres.

Acción 7: Promover que las reuniones se desarrollen en horario laboral.

Acción 8: Informar, publicitar y promover entre los empleados y empleadas la existencia y el uso de las medidas implantadas por la Universidad en materia de Conciliación.



PRINCIPALES ÁREAS DE ACTUACIÓN Retribuciones

Objetivos Generales:

- 1. Velar para que se mantengan los principios de objetividad, equidad y no discriminación por razón de sexo en el sistema retributivo de la Universidad.
- 2, Revisar los complementos retributivos existentes, garantizando la transparencia de la misma, de forma que puedan conocerse y comprobarse los criterios retributivos y respeto a los principios del Plan.

ACCIONES

Acción 1: Garantizar la equidad retributiva por razón de género en el caso de los complementos asociados a cualquier tipo de cargo.

Acción 2: Incentivar la formación de puestos directivos sobre igualdad de oportunidades, con el objeto de introducción de prácticas no discriminatorias.



PRINCIPALES ÁREAS DE ACTUACIÓN Salud laboral

Objetivos Generales:

- 1. Garantizar la seguridad y la salud de los trabajadores y trabajadoras en su puesto de trabajo.
- 2, Asegurar que todas las personas que trabajan en la Universidad CEU Cardenal Herrera conozcan las medidas implantadas para detectar, combatir, resolver y prevenir situaciones de acoso laboral o de discriminación por razón de género.

ACCIONES

Acción 1: Mantener actualizado el protocolo de actuación en materia de acoso laboral.

Acción 2: Incrementar la difusión de la existencia del protocolo de actuación en materia de acoso laboral a los trabajadores.

Acción 3: Incrementar la información sobre medidas para hacer frente al acoso sexual, acoso por razón de sexo y acoso moral.

Acción 4: Llevar a cabo encuestas de valoración sobre de la situación de acoso laboral en la Universidad CEU Cardenal Herrera.

Acción 5: Mantener actualizado el procedimiento general para garantizar la protección a la maternidad en el ámbito laboral.

Acción 6: Incrementar la información sobre el procedimiento general para garantizar la protección a la maternidad en el ámbito laboral y sobre las medidas e instrumentos contenidos en el mismo.



PRINCIPALES ÁREAS DE ACTUACIÓN Comunicación y lenguaje no sexista

Objetivos Generales:

- 1. Fomentar el uso del lenguaje no sexista en todos los ámbitos y formas (oral y escrito, verbal y no verbal).
- 2. Eliminar la transmisión de estereotipos sexistas en las formas de comunicación interna y en las relaciones externas.

ACCIONES

Acción 1: Promover la utilización de las recomendaciones existentes en el manual de uso no sexista del lenguaje no sexista elaborado por la Generalitat Valenciana, para que ayude a resolver cualquier duda que pueda surgir respecto a la aplicación de las recomendaciones existentes.

Acción 2: Adecuar los impresos, formularios y comunicaciones, que se dirigen al público en general en cuanto a utilización de lenguaje neutro o términos femeninos y masculinos, teniendo en cuenta la internalización que se está produciendo en nuestra Universidad, y la necesidad de adecuar el lenguaje no sexista a otros idiomas.

Acción 3: Incorporar en la página web un apartado donde se puedan recoger iniciativas internacionales (artículos científicos, periodísticos, etc. relacionados con la igualdad de oportunidades) en diferentes idiomas, mayoritariamente francés e inglés, atendiendo al colectivo mayoritario de nuestros alumnos/as internacionales.

Acción 4: Difundir externa e internamente la existencia del II Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de la Universidad CEU Cardenal Herrera, tras la puesta en marcha de las acciones previstas en el I Plan.

Acción 5: Seguir dedicando un capítulo de la memoria anual de la Universidad a la igualdad, informando del Plan de Igualdad, de su estado de ejecución y de sus resultados.

Acción 6: Fomentar que las personas que trabajan en la Universidad CEU Cardenal Herrera utilicen una comunicación incluyente y no sexista.

Acción 7: Difusión del servicio que presta la Unidad de Igualdad entre toda la comunidad universitaria a través de las publicaciones CEU, correos electrónicos, panel de la Unidad y el espacio web propio.

Acción 8: Dar a conocer, entre las personas de nueva incorporación, información sobre la existencia del II Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres de la Universidad CEU Cardenal Herrera a través del Manual de Acogida.



Comunicar con hechos que lo más valioso de nuestra organización son las personas

MUCHAS GRACIAS

...a todos y a todas

